



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
YARINACOCHA
PUERTO CALLAO – UCAYALI - PERU**



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 207 - 2017 – MDY

Puerto Callao, 29 de Mayo del 2017

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 154-2017-EF, de fecha 26 de Mayo del 2017 y el Informe N° 160-2017-MDY-GPP, de fecha 29 de Mayo del 2017;

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 30518, se aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2017, concordante con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 370-2016-MDY, de fecha 30 de Diciembre del 2016, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, por el monto de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/. 27'924,535.00)**, para el ejercicio comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2017;

Que, mediante lo dispuesto en la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en el Artículo 39, numeral 39.1) menciona que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: Los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, las que son aprobadas mediante Ley;

Que, en el numeral 39.1) literal b) de la citada Ley, señala que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios autorizados entre pliegos;

Que, con el Decreto Supremo N° 154-2017-EF, de fecha 26 de Mayo del 2017, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del sector Público para el Año Fiscal 2017, a favor del Pliego: Municipalidad Distrital de Yarinacocha, de los Gobiernos Locales que cumplieron las metas correspondientes al 31 de Diciembre del 2016 y que no se encuentran comprendidos en los alcances de la Nonagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, modificada por la sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30114, para las Actividades y/o Proyectos, por el monto de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES (S/. 855,257.00)**;

Que, con Informe N° 160-2017-MDY-GPP de fecha 29 de Mayo del 2017, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto propone a la Gerencia Municipal realizar una modificación presupuestaria en el Nivel Institucional, a fin de incorporar al Presupuesto Institucional 2017 recursos del Decreto Supremo N° 154-2017-EF, para ejecución de Actividades y/o Proyectos por el monto de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES (S/. 855,257.00)**; vía Transferencia de Partidas, Rubro: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías Renta de Aduanas y Participaciones; - De Participaciones por Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

Con las facultades conferidas por el Artículo 20° Numeral 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PROMERO: Desagregación de recursos

Apruébese, la desagregación de los recursos aprobados mediante la incorporación vía Transferencia de Partidas los recursos del Decreto Supremo N° 154-2017-EF, para ejecución de las Actividades y/o Proyectos:



VIENEN..: RESOLUCION DE ALCALDIA N° 207 - 2017 – MDY

Por el monto de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES (S/. 855,257.00); vía Transferencia de Partidas, Rubro: 18 Canon y Sobrecanon, Regallas Renta de Aduanas y Participaciones; - De Participaciones por Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.



EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: Gobiernos Locales	
UNIDAD EJECUTORA	: 301820 - Municipalidad Distrital de Yarinacocha	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0036 Gestión Integral de Residuos Sólidos.	
ACTIVIDAD	: 3000580 Manejo de Residuos Sólidos Municipales.	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 18 Canon y Sobrecanon, Regallas Renta de Aduanas y Participaciones;	
CATEGORIA DE GASTO	: 2.3 Bienes y Servicios	S/. 93,500.00
	: 2.6 Adq. De Act. No Financieros	S/. 450,000.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0036 Gestión Integral de Residuos Sólidos.	
ACTIVIDAD	: 3000583 Segregación en la Fuente y Recolección de Residuos Sólidos Municipales.	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 18 Canon y Sobrecanon, Regallas Renta de Aduanas y Participaciones;	
CATEGORIA DE GASTO	: 2.3 Bienes y Servicios	S/. 102,148.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0101 Promoción y Desarrollo Deportivo.	
ACTIVIDAD	: 3000788 Desarrollo de Campañas de Masificación Deportiva a la Población objetivo.	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 18 Canon y Sobrecanon, Regallas Renta de Aduanas y Participaciones;	
CATEGORIA DE GASTO	: 2.3 Bienes y Servicios	S/. 90,860.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos.	
ACTIVIDAD	: 5002445 Sistema de Focalización de Hogares - SISFOH	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 18 Canon y Sobrecanon, Regallas Renta de Aduanas y Participaciones;	
CATEGORIA DE GASTO	: 2.3 Bienes y Servicios	S/. 118,749.00
Total Pliego		S/. 855,257.00



El consolidado de los Ingresos y Gastos, a nivel de Pliego se muestra en las Nota de Modificación Presupuestal N° 0000000276, a nivel de Fuentes de Financiamiento, Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Sub Genérica Detalle, Específica, Específica Detallada, que es parte integrante como anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha notificar la presente Resolución con sus respectivos anexos a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General y Archivo, la notificación y distribución de la Presente Resolución y a la Sub gerencia de Informática y Estadística, la Publicación de la Presente Resolución en el portal Web de la Entidad Edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

